

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.507/2020

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia, dictado en el día 31

de julio de 2020, se avocaron las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local para incoación de expediente disciplinario a un funcionario del Cuerpo de Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 12 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde Acctal., Lorenzo Moreno Pérez.